



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso con escrito proveniente de CENTRAL DE INVERSIONES "CISA", adjuntando poder. Sírvasse proveer.
Cartago V., noviembre 02 de 2020

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, (Valle), dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 2016-00432-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A SUBROGATARIO PARCIAL (FONDO DE GARANTIAS S.A)
DEMANDADA: PAULA ANDREA VALENCIA VASQUEZ
Auto No.: 2984

Mediante escrito que antecede, a través de su apoderado general, la entidad CENTRAL DE INVERSIONES S.A "CISA", adjunta memorial contentivo del poder concedido al abogado ALVARO AGUILAR ANGEL para que en nombre de la entidad lleve hasta su terminación el proceso que aquí se adelanta.

Teniendo en cuenta lo anterior, encuentra el Despacho que la solicitud de otorgarle personería jurídica al citado togado para actuar dentro de este proceso, no podrá atenderse toda vez que dentro del presente asunto no obra prueba en la que conste la cesión del crédito hecha por parte del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. a CENTRAL DE INVERSIONES S.A "CISA" y tampoco se adjunta el certificado de Existencia y Representación legal de la entidad.

Así pues, en caso de existir dicho documento contentivo de la cesión del crédito perseguido, se insta a la entidad CENTRAL DE INVERSIONES S.A "CISA" para que aporte al proceso lo pertinente.

Notifíquese,

Firmado Por:

DAVID ANDRES ARBOLEDA HURTADO

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4b9b1a158ac1934b2f7ef766d212bca90e3e54a288700837e16b76fcc6684d8**

Documento generado en 17/12/2020 08:10:09 p.m.